



En cumplimiento a lo que establece el artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Disposición Séptima de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia se establece lo siguiente:

Área Responsable: **Encargado de Soporte Técnico**

Correo electrónico: **home_net.express@hotmail.com**

Número telefónico: **8338445778**

Los requerimientos, únicamente pueden realizarse por autoridades facultadas en términos del ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996", publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de diciembre de 2015, cuya última modificación fue publicada en el DOF el 2 de abril de 2018.

La información proporcionada a las autoridades facultadas y acreditadas no constituye una violación, ni contraviene a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y los correlativos de sus reglamentos, por entregarse con fines de apoyo a la impartición de justicia.